



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

CÓRDOBA, 13 MAR 2012

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0052751/2011 por el cual el Departamento CONSTRUCCIONES CIVILES, eleva solicitud de prórrogas de licencias y de designaciones interinas, de personal docente de dedicación simple; y

CONSIDERANDO:

Que cuenta con el acuerdo del Consejo Departamental respectivo;

Lo informado por el Área Personal y Sueldos a fs. 05;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución N° 1099-T-2007;

EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES  
RESUELVE:

Art. 1º.- Mantener protegidos, los derechos que el concurso le confiere, desde el 1º de Abril de 2012, al Ing. Rodolfo Sergio GIORDANA (Leg. 36540) en el cargo de Profesor Ayudante B dedicación simple (036-121), por concurso en INSTALACIONES EN EDIFICIOS II (CONST.-I.C.) con carga anexa en INSTALACIONES EN EDIFICIOS I y mientras se mantenga la transformación de planta según ANEXO I de la Resolución N° 183-HCD-2011 o hasta el 31 de Marzo de 2013.

Art. 2º.- Prorrogar las designaciones interinas desde el 1º de Abril de 2012 y hasta el 31 de Marzo de 2013, al siguiente personal docente:

Leg. - 32288 - Sr. Gustavo ANDRADE (D.N.I. 16.500.719 – F.N. 24-JUN-63) – Ayudante Alumno A (047-122) – INSTALACIONES EN EDIFICIOS I (I.C.-CONST.) - INSTALACIONES EN EDIFICIOS II (I.C.-CONST.) - INSTALACIONES HOSPITALARIAS (I.BIOM.).

Leg. - 34641 - Ing. Griselda PINOTTI (D.N.I.16.507.459 – F.N.23-DIC-63) – Profesor Asistente dedicación simple (032-115) – TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS II (CONST.).





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 3º.- Estas prórrogas quedan condicionadas a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la U.N.C.

Art. 4º.- Las mismas caducarán antes del 31 de Marzo de 2013, si los cargos se proveen por Concurso y las designaciones no implican la consolidación de la asignación de dichos cargos en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerán de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 5º.- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese dese cuenta al H. Consejo Directivo, comuníquese al Área Personal y Sueldos, al Departamento Construcciones Civiles a fin de notificar a los interesados y archívese.-

Prof. Ing. DANIEL LAGO  
SECRETARIO GENERAL  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. HECTOR GABRIEL TAVELLA  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 000123 - T - 2012.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA	Mb/SADO
	af
	AREA OPERATIVA